

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION

DISTRIBUIDO Nº 327 de 1987

Sin corregir

Julio de 1987

AUGE DELICTIVO Y POSIBLES MEDIDAS PARA SU REPRESION

Versión taquigráfica de la Sesión Extraordinaria de la Comisión del día 28 de julio de 1987

Preside : Señor Senador Gonzalo Aguirre Ramírez

Miembros : Señores Senadores Pedro W. Cersósimo, Juan Carlos Fá Robaina, Hugo Batalla, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni y Uruguay Tourné

Asisten : Señores Senadores Luis A. Lacalle Herrera y Alfredo Traversoni; señores Representantes Nacionales Luis Lamas, Ope Pasquet y Héctor M. Sturla

Invitados Especiales: Miembros de la Suprema Corte de Justicia: Presidente doctora Jacinta Balbela de Delgue; Ministros doctores Armando Tomassino, Rafael Addiego Bruno, Nelson García Otero y Nelson Nicoliello. Señor Ministro del Interior doctor Antonio Marchesano. Señorita Ministra de Educación y Cultura doctora Adela Reta

---

25×

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 31 minutos)

Nuestras primeras palabras tienen por objeto agradecer a la señora Presidenta y demás Ministros de la Suprema Corte de Justicia, al señor Ministro del Interior y a la señorita Ministra de Educación y Cultura, su presencia en esta Sala para asistir a esta reunión de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado con el fin de considerar un tema que es de indiscutible actualidad y que preocupa hondamente a la ciudadanía. Particularmente, agradecemos la presencia de la señorita Ministra de Educación y Cultura, a quien no habíamos tenido el cuidado de invitarla, pero igual, revelando su sensibilidad y su preocupación por estos temas, se ha hecho presente a los efectos de brindar su colaboración a esta Comisión.

Como todos sabemos, el problema de que se trata no es otro que el de la preocupación generada por el incremento de ciertas formas delictivas en el país, particularmente en la ciudad de Montevideo.

En virtud de ello, y mostrándose sensible al requerimiento de la opinión pública, la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, en su sesión del día martes pasado, resolvió convocar a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia y al señor Ministro del Interior, a los efectos de deliberar con ellos --y ahora también con la señorita Ministra de Educación y Cultura-- sobre diversos aspectos del problema que está planteado. Concretamente, la Comisión consideró que era conveniente conversar con el señor Ministro del Interior --ya que a los servicios policiales dependientes directamente de su Cartera les corresponde la tarea de prevención y represión del delito-- y con la Suprema Corte de Justicia, a fin de considerar el tema desde otros ángulos, en virtud de que a los Jueces de lo Penal, en aplicación del orden jurídico vigente, de la Constitución y de las leyes, les corresponde juzgar a las personas que delinquen.

Como es público y notorio, entre los temas que preocupan a la opinión pública y que se han señalado por la prensa con alguna reiteración, se cuenta el señalamiento, diría, de ciertos eventuales defectos de la legislación vigente.

ad.1

En concreto, se señala, por ejemplo, que en virtud de las normas vigentes en materia de inimputabilidad en el Código Penal, los menores que delinquen de continuo deben ser puestos forzosamente en libertad.

Por otra parte, se señala, con razón o sin ella, que la reciente ley que amplió el marco en que los Jueces en lo Penal pueden disponer el procesamiento sin prisión, podría tener incidencia en el fenómeno que se está viviendo.

No abrimos opinión sobre ambos extremos, pero la Comisión estima que, desde el momento en que se plantean estos reclamos en forma periodística y a nivel de la opinión pública, conviene escuchar el parecer de quienes, en otros poderes del Estado, tienen la responsabilidad del manejo de estos problemas. Nos interesa contar con su asesoramiento, a los efectos de tener mejores elementos de juicio para el caso de que sea necesario o conveniente introducir algunas reformas en la legislación vigente.

Asimismo expresamos que en virtud de que los medios humanos y materiales con que cuenta el Instituto Policial para combatir a la delincuencia se determinan en función de previsiones presupuestales y en mérito de ello deben ser autorizados por las leyes de ese carácter, también consideramos conveniente saber si de parte del Ministerio del Interior existe inquietud en tal sentido; es decir, si se puede plantear un requerimiento para que el Poder Legislativo adopte alguna medida en esta materia, aun partiendo de la premisa de que ella no debería canalizarse a través de proyectos de ley que debiera considerar esta Comisión, porque es obvio que las leyes presupuestales se consideran por la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

No debo extenderme más en el uso de la palabra. Dejo planteada cuál es la inquietud de la Comisión, y cuáles son los resortes de carácter legislativo que se entiende pueden ser objeto de deliberación, y respecto de los cuales requerimos asesoramiento a nuestros distinguidos visitantes.

Por el orden en que las cosas suceden, en realidad, primero la prevención y la represión del delito y luego el juzgamiento, sin perjuicio de oír la opinión técnica de la señorita Ministra de Educación y Cultura, salvo mejor criterio de los compañeros de la Comisión, me parece que procede-

ad.2

25

ría invitar, en primer lugar, al señor Ministro del Interior a que haga uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En primer lugar quiero decir que la presencia de la señorita Ministra de Educación y Cultura responde al hecho de que el Poder Ejecutivo ha realizado una serie de contactos en estos últimos días.

La señorita Ministra de Educación y Cultura ha participado en ellos en virtud de que en su área está incluído todo lo que corresponde a legislación; también estuvo presente el que habla como responsable de la Cartera del Interior.

Por otra parte, en el caso de la señorita Ministra de Educación y Cultura se da, no ya la coincidencia, sino la saludable circunstancia de que se trata de una destacada penalista que ha sido profesora de casi todos los aquí presentes.

El fenómeno de estos últimos días, que ha puesto sobre el tapete el tema de la delincuencia y de la inseguridad, reconoce a juicio del Ministerio una serie de factores.

Por supuesto que en el trasfondo de todo esto podemos encontrar un problema de orden social así como el hecho de que en este momento la población carcelaria del país registra los niveles más bajos de los últimos años.

Entre los complejos carcelarios de Santiago Vázquez y Libertad, los centros educacionales y la Cárcel Central, tenemos unas 800 personas detenidas, mientras que el promedio de detenidos que habitualmente se hacinaban en los viejos establecimientos era de 1.500 a 2.000. Eso significa que hay más personas en la calle.

A todo esto hay que agregar un fenómeno de minoridad que es realmente muy grave y sobre el que podrá hablar con

mayor autoridad la señorita Ministra porque el Consejo del Niño se encuentra en su órbita de actividades.

Además, existen circunstancias de orden político por todos conocidas. El país ha salido de un período de régimen policial muy estricto en el que tanto el funcionamiento del propio órgano policial como el de la justicia estaban condicionados por un régimen muy especial.

Por otra parte, había una serie de recursos dispuestos a mantener ese mismo orden, que eran muy superiores a los que se tienen actualmente porque todo el ejército nacional estaba destinado a esta tarea. Es de señalar que esto lo hacía sin estar sometido a un conjunto de reglas que ahora hay que respetar porque la convivencia en democracia nos impone esa forma de conducta que todos aceptamos voluntariamente el mismo día en que logramos recuperar la vigencia de la Constitución.

Naturalmente, todo esto trae como consecuencia una mayor permisibilidad para quienes actúan dentro de determinados campos del delito. Además, está el hecho de que los medios policiales no están de acuerdo con la tarea que tienen que enfrentar. Este fenómeno no se percibía muy claramente en el período anterior porque, como dijimos, había un servicio duplicado y entonces, el hecho de que la policía careciera de vehículos y de uniformes y no tuviera un personal adecuadamente seleccionado se notaba menos.

Diría que hasta intencionalmente se procuraba tener una fuerza paralela de menor eficacia para que no se constituyera en un estorbo o molestia eventual en el manejo de las circunstancias.

Cuando se recupera la democracia nos encontramos con un instituto policial muy decaído desde todo punto de vista. Se han hecho esfuerzos significativos; el Parlamento tiene conciencia de ello porque ha estado votando recursos para tratar de mejorar el medio policial.

Se han obtenido mejoras significativas en algunos aspectos. Por ejemplo, en este momento Montevideo dispone de 100 patrulleros mientras que en 1985 contaba solamente con nueve vehículos viejos para patrullar toda la ciudad.

ad.4

25X

Además, el servicio de radio patrulla funciona y se nota. Hemos conseguido mejorar los equipos de los funcionarios policiales, aunque todavía estamos lejos del ideal. Puedo señalar que les hemos suministrado uniformes de verano y de invierno, así como calzado apropiado. Hemos renovado el parque de armas de la policía; también hemos mejorado los vehículos en el interior y los medios de comunicación. Prácticamente en este momento todas las jefaturas de la República tienen torres instaladas en este período, lo que posibilita la comunicación con todas sus dependencias de manera directa o indirecta.

Es de destacar que estos avances están lejos de ser el ideal porque no podemos aplicar todos los recursos de que disponemos y hay que manejar las cosas en forma gradual.

Actualmente estamos abocados a una licitación para comprar vehículos a la policía caminera que en el momento solamente cubre la cuarta parte del país y con dificultades. Estamos tratando de lograr una cobertura nacional que además nos permita apoyar las actividades del Ministerio de Turismo, de la Aduana y la seguridad en los caminos así como la vigilancia. Eso constituirá una colaboración efectiva no sólo para las jefaturas del interior sino para las de Montevideo, facilitando cierres de la ciudad cuando se producen hechos como los ocurridos en las últimas horas.

Corresponde señalar que todo ese esfuerzo se ve perjudicado por el hecho de que las retribuciones a los funcionarios policiales no significan un incentivo. Montevideo tiene aproximadamente 250 vacantes que no se pueden llenar porque no hay interesados o porque los que llegan no compensan a los que se van. Este fenómeno es cíclico; cuando determinadas actividades, como por ejemplo, la construcción, aumentan su actividad, muchos agentes policiales --y a veces clases-- son atraídos por empleos mejor retribuidos. Actualmente estamos viviendo un coletazo de ese fenómeno y desde que asumí la Cartera del Interior venimos arrastrando vacantes que no se terminan de cubrir porque cuando intentamos proveerlas se producen deserciones que mantienen el número casi invariable.

Todo esto dificulta el trabajo de los funcionarios policiales. Cuando llegamos al Ministerio eliminamos un conjunto de puestos fijos, como por ejemplo, servicios en las embajadas durante las horas del día, a los efectos de disponer

de más personal en las seccionales.

Por otra parte, estamos inmersos en una política de recuperación de vehículos, tratando de dotar a las seccionales de los medios indispensables para hacer los patrullajes. También estamos efectuando un esfuerzo complementario, utilizando los regimientos --que son cuerpos de reserva-- a los efectos de que realicen los patrullajes porque la función de prevención siempre provoca una natural inhibición en la delincuencia.

En el día de ayer mantuvimos una reunión con los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia y hablamos muy claramente de nuestros distintos enfoques. Algunas veces se producen desinteligencias entre el funcionamiento del Poder Judicial y el de la policía. Cuando el doctor Tomassino era Presidente de la Suprema Corte de Justicia realizamos una reunión con los jueces, el señor Presidente y el señor Ministro, a fin de discutir los problemas junto con los funcionarios de jerarquía de la policía de Montevideo. Tanto la presencia del señor Presidente de la Corte como la de quien habla buscaban demostrar que lejos de procurar ejercer presiones sobre la gestión y la competencia de cada uno, se intentaba lograr un mecanismo de inteligencia y entendimiento.

Eso lo repetimos en Canelones con el doctor Tomassino, cuando se puso en vigor la Ley de Procesamiento sin Prisión, advirtiendo los funcionarios policiales una gran preocupación.

Es difícil --y este es un punto al que debemos volver más adelante-- adaptar la mentalidad policial a este nuevo funcionamiento. Realmente existía un clima de preocupación. Efectuamos una reunión en el Banco de la República --en el Edificio 19 de Junio-- a la que invitamos a los Directores de Seguridad, de Investigaciones, a los Jefes y Subjefes de Policía de todo el país y a muchos funcionarios de la Policía de Montevideo. En dicha reunión el doctor Corgatelli, la doctora Ofelia Grezzi y el catedrático de la Facultad de Derecho, doctor Cairoli, dieron conferencias a propósito del alcance de la ley; la discutieron con los funcionarios policiales y, al día siguiente, con la presencia de la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia y de todos los Jueces de Montevideo, discutimos con el mismo panel, los alcances de la ley. Llevábamos el propósito --y lo seguimos

25x

haciendo-- de buscar una manera de promover un mejor funcionamiento entre la Policía y el Poder Judicial, que naturalmente, ha sido uno de los viejos problemas. Todos los que tenemos alguna experiencia judicial sabemos que ése es el conflicto eterno entre la Policía que detiene a una persona, que asume la convicción de que ella ha incurrido en un delito, que cree que ha reunido suficientes elementos de prueba y la Justicia que, en un plano diferente de análisis no encuentra suficientes los elementos que se le acercan y, finalmente, no procesa, provocando una conflictividad que, a veces, despierta resquemores en el funcionario policial o un decaimiento, que hay que estar permanentemente controlando, para tratar de demostrar, en la medida de lo posible de que eso no responde a una intencionalidad deliberada de perjudicar a la Policía sino que, simplemente, es uno de los criterios.

El resultado de este período de regreso a la democracia es que, naturalmente, algunos medios de prueba se han debilitado en el funcionamiento policial. Antes, cuando se llegaba a la confesión --generalmente por los medios corrientes-- el clima de autoritarismo que presidía el funcionamiento de la sociedad hacía que el delincuente que concurría al juzgado, ratificara habitualmente la confesión que había hecho en la sede administrativa.

Trabajar en esas condiciones era una tarea muy simple para todos. Luego comienza a jugar, en el medio democrático la habilidad de los delincuentes habituales para declarar; el hecho de hacerlo en la sede administrativa, sorprendido in fraganti delito, con los elementos del delito en sus manos y admitir su culpabilidad, luego ir al Juzgado y negarla de plano y encontrarnos con dificultades de elementos de prueba. Todo ello requería --y así sigue sucediendo-- una modificación del accionar de la Policía desde el punto de vista técnico que, naturalmente, se consigue con dificultad. Diría que también requiere un análisis judicial que responda a las realidades de este momento, respecto del cual seguramente, los miembros de la Suprema Corte de Justicia podrán hablar con fundamento, porque conocen el tema con profundidad.

Pero en ese desencuentro es que se han producido, en algunas oportunidades, situaciones de verdadera dificultad.

rv.3

25 ×

En medio de este esbozo, diría que los números que hemos estado manejando en estos últimos días --a pesar de que nuestras estadísticas están lejos de ser perfeccionadas, aspiramos ahora a que, con el concurso del técnico forense podamos hacer una base de trabajo que nos permita introducir los datos en la computadora y manejarnos con estadísticas homogéneas y con buen fundamento técnico-- en materia de delictividad, han demostrado que en general han bajado el número de delitos. Tenemos menos hurtos, menos delitos menores de enfrentamiento y sangre en el terreno de las lesiones, pero existen más rapiñas. Hay menos hurtos de vehículos y bastante más homicidios. Existe aproximadamente un 5% menos de hurtos y las rapiñas han aumentado en un 7%.

Estamos hablando del primer semestre de 1987, comparándolo con el primero del año 1986, admitiendo que en ese año se produjo una alta delictividad, en relación con períodos anteriores. Lo que se ha notado sí, es un incremento de los delitos de alarma pública, como la rapiña y los homicidios, que vienen acompañando ese tipo de delitos. Ha habido un incremento sustancial en el número de los homicidios del orden de un 40%. Naturalmente esto ha creado una situación de preocupación, que nos ha llevado a trabajar en distintos sectores.

Hemos estado haciendo "razzias" en algunas zonas de la ciudad, donde existen algunos focos. Hemos estado intentando hacerlas --y vamos a seguir haciéndolas-- en algunos lugares donde se incuban algunas formas de violencia, de robos y de rapiñas, como puede ser en los alrededores del Banco de Previsión Social, donde existe un centro de actividades muy importante, integrado por el Banco de Previsión Social, Sindicato Médico, ANTEL y el Banco Hipotecario. Allí hay una gran circulación y un gran conjunto de vendedores ambulantes que está acompañado por seudo vendedores, que son el escondrijo o el disfraz para verdaderos rapiñeros, para menores, inclusive, para centros de prostitución.

rv.4

25×

El otro día hemos efectuado "razzias" en 8 de Octubre --y vamos a seguir haciéndolas-- porque ese fenómeno también se produce allí. En la zona del Banco de Previsión Social el fenómeno es más agraviante, porque ataca a personas de mucha edad, que no pueden defenderse, que son bastante inocentes y la propia concurrencia hacia los vendedores ambulantes sirve para marcar el lugar donde guardan el dinero. Esas personas son permanentemente atacadas.

Esa actividad la hemos tenido que sostener con la presencia de servicios extraordinarios; pero señalo que, cuando los realizamos, echando mano a todo lo que tenemos para realizar "razzias", al día siguiente le tenemos que dar descanso al personal, porque trabajan determinadas horas y llega un momento en que no funcionan, no siendo eficaces. Además, el servicio que les estamos obligando a hacer se transforma en inhumano, porque el horario es muy prolongado. Hay que tener en cuenta que los funcionarios cumplen, además de su horario habitual, por la vía del artículo 222, horas extraordinarias dentro de la Policía, o de lo contrario tienen que tener otro trabajo para complementar sus ingresos. Los señores Senadores advertirán que no es fácil conseguir servicios extraordinarios.

Creo que este cuadro compone un poco algunas de las explicaciones que, desde el punto de vista del Ministerio del Interior, hemos ido realizando.

En el día de ayer hemos analizado con los miembros de la Suprema Corte de Justicia algunos problemas que afectan al mutuo funcionamiento de los dos Poderes. Hemos convenido en que, naturalmente, dentro del área de nuestras competencias, es evidente que teníamos que hacer un acercamiento y debíamos concurrir, de alguna manera, para encontrar fórmulas de entendimiento, de coordinación de trabajo, que algunas veces hemos podido practicar con bastante éxito, a efectos de eliminar algunos de los problemas que nos afecta, como la desinteligencia, forma de presentación de los partes para que la Justicia pueda actuar con mejores elementos, la necesidad de comprender algunos problemas de orden práctico que se plantean habitualmente y el tiempo que los funcionarios policiales tienen que destinar a su presencia en el Juzgado, que excede los horarios de que realmente pueden disponer para esa función. Creemos que todas estas cosas son fáciles de arreglar. Vamos a trabajar con la señora Presidenta

de la Suprema Corte de Justicia y considero que vamos a arribar a alguna solución en este terreno.

Existe, además, un enfoque analítico y otro legislativo. Si el señor Presidente no tiene inconveniente, me gustaría que el mismo lo abordara la doctora Adela Reta, porque creo que sobre esto va a ser mucho más ilustrativa que yo.

Por supuesto, señor Presidente, estoy dispuesto a contestar todas las preguntas que se me formulen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después de las exposiciones de nuestros visitantes, se dará paso a las preguntas de los miembros de la Comisión y demás legisladores presentes, comenzando por la que me ha solicitado el señor Senador Lacalle Herrera.

Tiene la palabra la señorita Ministra de Educación y Cultura.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA.- Señor Presidente: deseo ante todo agradecer sus palabras y expresar que el Poder Ejecutivo --como lo señaló el señor Ministro Marchesano-- entendió que era conveniente que lo acompañara, respondiendo a la invitación de esta Comisión, por cuanto en la órbita de nuestro Ministerio funciona, precisamente, todo el sector del Ministerio público y que, por otro lado, también en su órbita se encuentra el Consejo del Niño, vinculado directamente a una de las temáticas que nos preocupa en el presente. Creo que a los efectos de procesar el alcance del fenómeno delictivo como se nos presenta en este momento y que ha causado la alarma colectiva a la cual corresponde la preocupación de los tres Poderes del Estado, el señor Ministro Marchesano ha dado una figura totalmente precisa, aun cuando no dispongamos, como él lo señala, de elementos estadísticos suficientes ni de un análisis de cada uno de los fenómenos que se presentan, que nos permitan poder pronunciarnos en cuando a sus causas; pero de todas maneras, de acuerdo con las estadísticas de que disponemos, en base fundamentalmente a las propias estadísticas policiales, y a las del Instituto Técnico Forense, vemos que el volumen total de la delincuencia nacional, en el último quinquenio, no ha variado sustancialmente. Inclusive, como señaló el Ministro, en relación con el primer semestre de 1986, este año ese volumen acusa una disminución. Lo que sí se ha producido, y ése es un fenómeno que no ha aparecido tan repentinamente porque así lo demuestra una apreciación de las cifras del

último quinquenio, es un aumento de la rapiña y de la agresividad de la acción de los rapiñeros.

Entonces, señor Presidente, si se comparan las cifras de los últimos años --salvo uno en el que se produjo una baja y no sabemos a qué se debió-- veremos que desde el año 1982 a la fecha, la rapiña ha ido creciendo en una forma que indica que hay algo que tiene que ser objeto de análisis.

Nuestro rapiñero tradicional procuraba no lesionar --y desde luego no matar-- a sus víctimas; generalmente se cuidaba de ello y muy pocas veces utilizaba armas de fuego, sino que era frecuente el uso de armas blancas u objetos contundentes. Pocas eran las rapiñas de cuyo accionar resultaba la muerte.

Sin embargo --y este es uno de los aspectos que examinábamos con el señor Ministro del Interior y que, repito, es un fenómeno que se está produciendo de 5 años a esta parte-- en la actualidad los rapiñeros están armados y con armas de fuego. Inclusive, esas armas de fuego se encuentran también en manos de menores; y esos menores no son ya de 16 ó 17 años, sino que tienen 9, 10 u 11 años de edad.

Por consiguiente, esas armas, en manos de menores, son todavía más peligrosas que en las de los mayores. Por sus propias características, el menor no prevé las consecuencias de sus actos y, además, muchos de ellos se asustan cuando las víctimas reaccionan. Todo ello indica que el menor delincuente es más peligroso que el adulto en actividades de esa naturaleza.

Esa profusión de armas de fuego, su utilización indiscriminada y esa agresividad muy particular del rapiñero de hoy --porque cuando la víctima se resiste la matan, mientras que antes o fugaban o tomaban otro tipo de medidas que no significaban atentar, en forma violenta, contra la integridad física-- es un fenómeno muy importante. Otro que también es alarmante y que se ha producido también en los últimos años, es el aumento de la rapiña domiciliaria; es decir, lo que puede denominarse "copamiento de domicilio".

Esta última característica de la delincuencia actual, señor Presidente, debe ser objeto de un estudio meditado y de una investigación en torno a sus características y las formas posibles de evitarlo. Estas acciones son las que crean mayor alarma en la medida en que perturban nada menos que la seguridad del domicilio.

Repito, entonces, que a nosotros nos parece imprescindible realizar un estudio científico y pormenorizado, en colaboración con el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, a efectos de poder determinar, con precisión, cuáles son los factores que han incidido en la transformación de nuestra delincuencia y así poder instrumentar una serie de medidas, algunas de las cuales tendrán que ser legislativas, otras, la mayor parte de ellas de orden administrativo y muchas de orden judicial.

En consecuencia estimamos que la primera que debe ser instrumentada, es la de creación de un grupo de trabajo que investige estos fenómenos y vaya aconsejando una instrumentación.

En los años '69 y 70 se produjo un recrudecimiento similar de la delincuencia, lo que motivó que, creo que en el año 1971, el entonces Ministro del Interior, que si no recuerdo mal era el actual señor Senador Cersósimo, creara una Comisión que estudió el fenómeno y que se pronunció a través de una serie de medidas, algunas de ellas legislativas como, por ejemplo una ley que modificó el Código Penal y que agravó considerablemente la pena de la rapiña, a tal punto, que hoy, en el Uruguay, es de las más elevadas. Además se introdujo una norma --que también consideraba el fenómeno que en ese momento se producía-- introduciendo el inciso 3º en el artículo 59, como agravante, lo que permitía duplicar la pena cuando los delincuentes adultos, al cometer sus delitos, lo hacían acompañados de menores.

Esas y otras series de medidas, que se incorporaron al Código Penal, no surtieron los efectos esperados. Vemos que hoy, luego de tantos años, se vuelve a producir una escalada con características disímiles pero de igual gravedad, creando la misma suerte de alarma social.

Entre los fenómenos que se han señalado últimamente, como uno de los factores que ha generado una desinteligencia entre la policía y el Poder Judicial, y que se ha traducido, diríamos, en una actitud de desconfianza por parte de algún sector de la población, se encuentra la ley recientemente dictada en materia de prevención sin prisión. Creemos que esta ley --cosa que ya dijimos en su momento-- se inscribe dentro de lo que constituye la reacción de política criminal, criterio aceptado universalmente. En este momento, en el mundo entero, existe un profundo descreimiento acerca

25x

de los resultados de las penas privativas de libertad y se busca estructurar un sistema de penas alternativas. También se ha pensado en la necesidad de ir eliminando la prisión preventiva a efectos de impedir los males de la prisión máxime, cuando no existe condena.

La realidad es que en esos países, en que se ha llegado a imponer esos sistemas, esa medida se inscribe dentro de un cuadro que supone una consideración total del tema y no de una forma aislada, porque, en esos casos, se han instrumentado, asimismo, las medidas precautorias sustitutivas que están previstas en el Código de Proceso Penal pero que no se han puesto realmente en funcionamiento porque no hay estructura para hacerlo, y porque, además, tampoco se han previsto otras normas complementarias que importen, en el orden del proceso penal, una modificación sustancial que permitan llegar a los extremos de suprimir, como principio general, la prisión preventiva. En ese aspecto entiendo --y el Poder Ejecutivo comparte esta tesis-- que en realidad la ley es buena.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos ha llegado la infausta noticia del fallecimiento del señor Senador Paz Aguirre.

Invito a los señores Senadores y a todos los presentes a ponernos de pie en honor a su memoria.

(Así se hace)

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Creo que sin perjuicio de que no será este el momento de decir algunas palabras por nuestro colega fallecido a quien todos apreciábamos tanto, me parece que sería pertinente levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- He consultado "soto voce" al señor Senador Ortiz, quien me manifestaba que entendía que el mejor homenaje que le podíamos tributar al señor Senador Paz Aguirre era continuar trabajando. Naturalmente, este es un aspecto muy opinable y si no estamos en estado de espíritu, deberíamos levantar la sesión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Yo conozco al señor Ministro del Interior y sé cuanto quería a su amigo Lalo Paz. Como tenía que formular algunas preguntas al señor Ministro, dado que es uno de los protagonistas principales, por la cordialidad que debemos tener --por supuesto que el

ls.2

homenaje que propone el señor Senador Ortiz también es muy lindo-- en vista de la relación estrecha generacional y amistosa que tenía con Eduardo Paz Aguirre, pienso que no debe estar en estado de ánimo como para continuar trabajando. Con esto, no me quiero oponer a la propuesta del señor Senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que no existe un estado de ánimo conveniente para seguir sesionando, si bien estaba dispuesto a hacerlo. Por consiguiente, oportunamente y a la mayor brevedad nos pondremos en contacto con nuestros distinguidos visitantes para continuar con el estudio de este tema tan importante.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 14 minutos)

ls.3

25x